

**EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER
PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander		Jefatura de Obras Públicas de Santander...	632
Circular número 63. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Ampuero para dar una batida a los animales dañinos.	631	Audiencia Territorial de Burgos	633
Circular número 64. Sobre el expediente de elevación de pensión de viudedad a favor de doña Alfia Gutiérrez Bustamante	631	Servicios Hidráulicos del Norte de España..	633
Circular número 65. Sobre apertura de veda de caza de palomas, tórtolas y codornices	632	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
		Excma. Diputación Provincial de Santander	633
		Dirección General de Obras Hidráulicas...	634
		Ministerio del Ejército	634
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	634
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	634

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 63

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien autorizar a la Alcaldía de Ampuero para que el día 4 del próximo mes de agosto, procedan a dar una batida, con estricnina, contra los animales dañinos, solicitada por la Sociedad de Caza y Pesca "La Montaña".

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 27 de julio de 1957. 1.104

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 64

En resolución de esta fecha, he acordado lo que sigue:

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Ruiloba elevando la pensión de viudedad, a favor de doña Alfia Gutiérrez Bustamante, viuda del secretario del Ayuntamiento de Ruiloba, don Lucas Hidalgo Manjón.

Resultando que el Ayuntamiento de Ruiloba, en sesión de 28 de diciembre de 1956, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado número 358), acordó mejorar la pensión de viudedad de doña Alfia Gutiérrez Bustamante, elevando la pensión que disfruta en la cantidad de 2.950 pesetas anuales, 245,83

pesetas mensuales, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 5.º de referido Decreto.

Resultando que el causante sumó un total de 36 años, 4 meses y 9 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Valderredible, Valdeolea y Ruiloba, todos de esta provincia, habiendo percibido los haberes que se detallan en el expediente.

Vistos el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de 13 de diciembre del propio año, de la Dirección General de Administración Local y demás disposiciones concordantes.

Considerando que este Gobierno Civil es competente para aprobar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre último, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Doña Alfia Gutiérrez Bustamante, percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, la pensión de viudedad de 3.600 pesetas anuales; 300 pesetas mensuales, con efectos desde 1.º de enero de 1957.

b) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde citada fecha, 1.º de enero de 1957, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Valderredible: 855,71 pesetas anuales; 29,64 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Valdeolea: 1.378,19 pesetas anuales; 114,85 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Ruiloba: 1.866,10 pesetas anuales; 155,51 pesetas al mes.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados, satisfará, además y en la misma proporción antes se-

ñalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones interesadas. Santander, 27 de julio de 1957. 1.103

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 65

De acuerdo con las facultades que me confiere la vigente Ley de Caza y la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de junio del corriente año, que regula el ejercicio de la caza en la presente temporada, he dispuesto lo siguiente:

1.º A partir del próximo domingo, día 4 de agosto, podrán cazarse las palomas, tórtolas y codornices en esta provincia, en aquellos lugares en que estén levantadas las cosechas, excepto en los pueblos que componen el partido judicial de Reinosa (en éstos podrá cazarse a partir del día 25).

2.º Las demás especies de caza menor podrán cazarse a partir del 22 de septiembre próximo.

3.º La veda para la caza menor comenzará el día 3 de febrero de 1958, excepto para las aves acuáticas, que será a partir del 1.º de marzo.

4.º Se recuerda que, para poder dedicarse al ejercicio de la caza, son necesarios el Permiso de Armas, Licencia correspondiente y Guías de pertenencia de las armas que porten.

Encarezco a las autoridades y agentes dependientes de la mía, extremen el celo en la vigilancia del cumplimiento de este bando y cuanto sobre el particular previene la vigente Ley de Caza.

Santander, 31 de julio de 1957. 1.113

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras - Expropiación

Habiéndose hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que, en el término municipal de Camargo, han sido ocupados con motivo de las obras de la carretera de Santander a San Salvador, por Nueva Montaña, se ha señalado el día 17 del mes de agosto próximo, a las once horas de su mañana, para verificar dicho pago en la Casa Consistorial del mencionado Ayuntamiento, a presencia de la autoridad municipal y secretario de la Corporación

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos.

Santander, 26 de julio de 1957.
El ingeniero jefe (ilegible) 1.098

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras - Expropiación

Habiéndose hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que, en el término municipal de Medio Cudeyo, han sido ocupados con motivo de las obras de corrección y ensanche de explanación en los kilómetros 210,670 a 217,878 de la Carretera Nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, se ha señalado el día 12 del mes de agosto próximo, a las once horas de su mañana, para verificar dicho pago en la Casa Consistorial del mencionado Ayuntamiento, a presencia de la autoridad municipal y secretario de la Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos.

Santander, 26 de julio de 1957.
El ingeniero jefe (ilegible) 1.097

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras - Expropiación

Habiéndose hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que, en el término municipal de Suances, han sido ocupados con motivo de las obras de la carretera de Santillana a Suances, trozo 2.º, se ha señalado el día 14 del mes de agosto próximo, a las once horas de su mañana, para verificar dicho pago en la Casa Consistorial del mencionado Ayuntamiento, a presencia de la autoridad municipal y secretario de la Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos.

Santander, 26 de julio de 1957.
El ingeniero jefe (ilegible) 1.099

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Por Orden Ministerial de fecha 15 de junio próximo pasado, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de Abastecimiento de Agua al pueblo de Puente Pumar, perteneciente al Ayuntamiento de Polaciones (Santander); autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública.

Se captan las aguas del manantial "Farago", de propiedad municipal, mediante una arqueta del modelo oficial, de la que parte la tubería de conducción, de 50 milímetros de diámetro y con una longitud de 416,00 metros, hasta la arqueta-depósito, de 6 metros cúbicos de capacidad; continuando la tubería con el mismo diámetro y en una longitud total de 859,60 metros, hasta el depósito regulador, de 30 metros cúbicos de capacidad. De este depósito parte la tubería de suministro, de 60 milímetros de diámetro en una longitud de 184,80 metros, hasta la fuente número 2, situada en el centro del pueblo, continuando desde ésta, con tubería del mismo diámetro y longitud de 178,80 metros, hasta la fuente número 3, emplazada al final. La fuente número 1, situada en el barrio de La Laguna, se surte directamente de la arqueta-depósito, mediante un ramal de tubería de 264 metros de longitud y 50 milímetros de diámetro.

Las tarifas propuestas para el suministro de agua son las de 3,57 y 0,92 pesetas el metro cúbico de agua suministrada a domicilio, durante los 20 primeros años y en los sucesivos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con el citado abastecimiento, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Sección de estos Servicios Hidráulicos del Norte de España en Santander (Palacio de la Diputación), en la Alcaldía de Polaciones, y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo,

calle del Doctor Casal, número 2, tercero, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 22 de julio de 1957.—
El ingeniero director, César Conti.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez de Paz de Solórzano, se anuncia por el presente para que, los que aspiren a desempeñarle, puedan solicitarlo del Excmo. señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 26 de julio de 1957.—
El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 1.101

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras provinciales

DESTAJOS

Se acuerda celebrar remate para la adjudicación, mediante destajo, de las obras siguientes:

Reparación del camino vecinal de Ramera a Posadillo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 190.083,69 pesetas.

Construcción del camino vecinal de Sarceda a la carretera de Piedras Luengas a Tinamayor, por un presupuesto de 250.000 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran a disposición del público, en la Sección de Vías y Obras Provinciales, todos los días hábiles de oficina, de diez a trece de su mañana, hasta el día 19 de agosto próximo.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación Provincial, a las horas antes citadas y cualquier día laborable hasta el día 19 de agosto próximo.

Las proposiciones deberán re-

dactarse con arreglo al modelo que se cita a continuación, y se presentarán en sobre cerrado y sellado, si así lo estima conveniente el licitador, en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para optar al destajo de las obras de"

Las proposiciones deberán ser reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas.

Todo licitador a la presentación del pliego deberá presentar, por separado, el resguardo de haber constituido la fianza provisional, para optar al destajo, la cual importa el 2 por 100 del presupuesto.

La fianza definitiva importa el 4 por 100 del presupuesto.

Los licitadores que concurren al destajo de la construcción del camino vecinal de Sarceda a la carretera de Piedras Luengas a Tinamayor, formularán su proposición indicando que se compromete a ejecutar las obras de construcción de este camino, haciendo una baja a los precios del proyecto del tanto por ciento que estime oportuno.

Las obras que se ejecutarán en este camino son las de explanación y obras de fábrica o solamente las de explanación, hasta la cantidad de las 250.000 pesetas.

El destajista no podrá realizar más obras que las que le sean ordenadas por el personal técnico de la Sección de Vías y Obras Provinciales, ni tendrá derecho al percibo de indemnización alguna por ejecutar un volumen de obra mayor o menor que la proyectada, salvo el percibo de su importe a los precios del proyecto, una vez efectuada la baja que pudiera obtenerse en la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 de agosto próximo, en el Salón de Sesiones de esta Corporación Provincial, bajo la Presidencia de la de esta Corporación Provincial, el diputado que al efecto se designe y el secretario de la Corporación, adjudicándose las obras al mejor postor.

Modelo de proposición

Don ... N ... N ..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia y de las condiciones y requisitos necesarios para la realización de las obras de, se comprometo a ejecutar las obras que comprenden los destajos que

se citan, con la baja a los precios (tanto por ciento en letra) Santander, 27 de julio de 1957. Derechos de inserción y timbre de publicidad; 404,50 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de Abastecimiento de agua de Cos, Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander)

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1957, se admitirán, en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 225.538,34 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.511 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de septiembre de 1957.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 12 de julio de 1957.—El director general, P. D., el jefe superior de Servicios (ilegible). 1.096

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

CONCURSO-SUBASTA

Acordada por esta Dirección General, la construcción por el "Régimen de Viviendas de Renta Limitada", con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo, de 20 de abril de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 127, de 6 de mayo del mismo año), de la Casa

presa, con sus servicios de Cuartel, cuartel que a continuación se expone propiamente dicho, según proyecto redactado por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones con baja o alza, siempre que esta última no exceda del presupuesto de contrata, aumentado en lo que resulte de aplicarle los coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda ("Boletín Oficial del Estado" número 44, de 13 de febrero de 1957), para la citada obra de construcción en la localidad que se indica.

Casa cuartel, Beranga (Santander); número de viviendas, 8; presupuesto de contrata, 721.297,90 pesetas; plazo de ejecución, diez meses; fianza provisional, pesetas 14.425,96.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que para dicha obra se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos, en Madrid, o en una Delegación de Hacienda, en metálico o en valores del Estado, exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día veintiséis de agosto próximo o en la Comandancia de Santander, hasta la misma hora del día veintidós del citado mes.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en las citadas Dependencias, durante los días y horas hábiles de oficina ya expresados.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones económicas y jurídicas, unido a proyecto. (Al final de dicho pliego se halla inserto el modelo de proposición).

Una vez que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. Igualmente, en el plazo de un mes, contado a partir desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo,

en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día veintisiete del próximo mes de agosto, en la citada Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el notario que por turno corresponda y un delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de julio de 1957.—El general jefe administrativo de los Servicios, Jesús Martín Martín.

1.087
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 384,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Pascual Hernández y Vicente Hernández, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesados en sumario número 27 de 1957, por robo, comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 22 de julio de 1957.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 1.083

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para gastos de construcciones escolares en Oreña, barrio de Viallán, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Alfoz de Lloredo, 24 de julio de 1957.—El alcalde, José Ventisca. 1.093